



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 39
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y tres diputadas y diputados. La diputada Leticia Villegas Nava se incorporó a la sesión durante el desahogo del primer punto del orden del día. Se registraron las inasistencias del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar y de la diputada María Alejandra Torres Novoa, mismas que la presidencia calificó de justificadas en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.- - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cuarenta y nueve minutos del trece de octubre de dos mil dieciséis. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día. Agotada la lectura, la presidencia dio la bienvenida al senador por el Estado de Illinois, por la ciudad de Chicago, Martín A. Sandoval y a la Directora del Instituto del Migrante. Así como a los alumnos de la Universidad Lasallista Benavente, invitados por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Enseguida, resultó aprobado el orden del día en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de votos, sin discusión.- - - - -

Prevía dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de votos, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el seis de octubre del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes.- - - - -

La presidencia dio la bienvenida a invitados y compañeros de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez de la Universidad Continente Americano de Celaya, Guanajuato.- - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que conforme a sus atribuciones, autorice que este Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Legislativo, conserve el uso, aprovechamiento, administración y conservación del inmueble que comprende a la antigua sede del Congreso, toda vez, que constituye un elemento fundamental y significativo de su desarrollo histórico; y acordó su remisión a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en el artículo cincuenta y nueve, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su atención y efectos conducentes.-----

A petición de la presidencia, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada presidenta del Congreso y por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; agotada la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo noventa y cinco, fracción segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia dio la bienvenida a los ciudadanos Mario Alberto Salazar, Presidente de la Casa Club Yuriria en Chicago y al profesor Agustín Almanza Andrade, Director del Departamento de Atención al Migrante del Municipio de Yuriria, Guanajuato, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez.-----

A solicitud de la presidencia, la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura la exposición de motivos de su iniciativa, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; concluida ésta, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo noventa y uno, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

A petición de la presidencia, el diputado Guillermo Aguirre Fonseca, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; agotada la lectura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento tres, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, a solicitud de la presidencia, dio lectura a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo doscientos cincuenta y siete de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento tres, fracciones primera y tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito; y la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo noventa y seis, fracciones sexta y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Atarjea, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio de dos mil quince; y a los recursos del Ramo treinta y tres y obra pública practicada a la administración municipal de San Diego de la Unión, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce; asimismo, a las auditorías de desempeño practicadas al Poder Ejecutivo, con enfoque al diseño de los programas de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social; y de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil quince; así como a las auditorías integral practicada al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para la Ejecución de Programas Hidroagrícolas; y específica en cumplimiento a la resolución emitida el diez de noviembre de dos mil catorce, en relación con la denuncia de situación excepcional OFS/SE/016/2014, practicada al municipio de Manuel Doblado, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil catorce, así como eventos anteriores y posteriores. Con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción decimotercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.-----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de las consideraciones contenidas en la propuesta de punto de acuerdo formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendado en el punto once del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

del día y fuera leído únicamente el acuerdo respectivo; asimismo, dispensar la lectura de los dictámenes contenidos en los puntos del trece al veinticinco del orden del día, presentados por las comisiones de Hacienda y Fiscalización, Justicia, y Unidas de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por mayoría de votos, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. –

En el desahogo del siguiente punto de orden del día, la secretaría por instrucciones de la presidencia, dio lectura a la propuesta del punto de acuerdo formulado por las diputadas integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete; agotada la lectura, en los términos solicitados por las proponentes y con fundamento en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia sometió a consideración de la asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, sin registrarse intervenciones, se recabó votación económica, a través del sistema electrónico, resultando aprobada por mayoría de votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, en lo general; al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, al registrarse treinta y un votos a favor y un voto en contra. Se sometió en lo particular, sin registrarse participaciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el punto de acuerdo. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual manera, se instruyó a la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado, para que procediera a la publicación del acuerdo aprobado con sus consideraciones, en los diarios que aseguren su pleno conocimiento en los municipios del Estado.-----

La presidencia dio cuenta con la propuesta del proyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, presentada por la Comisión de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ochenta y cinco, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y la secretaría dio lectura al oficio de remisión de dicho proyecto; agotada la lectura, se sometió a consideración de la asamblea, registrándose la intervención del diputado David Alejandro Landeros, para hablar



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

en contra de la propuesta. Durante su intervención, se registraron solicitudes para interpelar al orador, una por parte de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, dos por la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, una de la diputada Beatriz Manrique Guevara, y una de la diputada Luz Elena Govea López, mismas que no fueron aceptadas por el orador. De igual forma, se solicitó una interpelación por parte del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, la que sí fue aceptada por el orador y, otra por la diputada María Beatriz Hernández Cruz, señalando el orador que había concluido su intervención. Asimismo, se registró una moción de orden por parte de la presidencia para indicarle al orador que no estaban permitidos los diálogos. Acto seguido, se registró la intervención de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez para rectificación de hechos. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal por el sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, al registrarse treinta y dos votos a favor y un voto en contra. La presidencia con fundamento en el artículo veintiséis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato remitió al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el proyecto de presupuesto de egresos aprobado, para su incorporación en la iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete.-----

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por mayoría, al registrarse treinta y un votos a favor y un voto en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y un votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y un votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Manuel Doblado, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y un votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el acuerdo aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; de igual forma el acuerdo aprobado con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Atarjea, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

resultados, al Ayuntamiento del municipio de Atarjea, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Coroneo, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Coroneo, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Doctor Mora, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y un votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de San José Iturbide, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de San José Iturbide, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, correspondiente al periodo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor, cero en contra y dos abstenciones de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo y del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil quince, emitida por el entonces Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, dictada en el expediente número OFS/SE/001/2015, a la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, con el objeto de verificar el adecuado o correcto uso de los recursos públicos en la instauración de procedimientos de responsabilidad, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, así como eventos anteriores y posteriores; al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y dos votos a favor y cero en contra. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Consejo General Universitario, al Patronato, a la Comisión de Vigilancia y a la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, emitida por el entonces Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior, recaída dentro del expediente número OFS/SE/022/2014, respecto a la falta de cumplimiento de una obligación o de la inobservancia de un deber jurídico, derivada de las transacciones comerciales realizadas por la empresa Comercializadora Integral, con el ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, relativas al suministro de material eléctrico para el Departamento de Alumbrado Público de dicho Municipio, por el monto de seiscientos cincuenta mil pesos por el periodo comprendido durante los ejercicios fiscales de los años del dos mil nueve al dos mil doce, así como eventos anteriores y posteriores; al no registrarse intervenciones, se recabó votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

nominal a través del sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor, cero en contra y la abstención del diputado José Gerardo Silva Campos. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen formulado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reforma del último párrafo del artículo doscientos veintiuno del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para hablar a favor del dictamen; agotada su intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero en contra. Se sometió en lo particular, registrándose la reserva del artículo doscientos veintiuno bis por parte de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, la que se sometió a consideración de la asamblea, resultando aprobada en votación nominal por el sistema electrónico, por unanimidad, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero en contra, sin discusión. La presidencia declaró tener por aprobado el artículo no reservado. La presidencia instruyó remitir el decreto aprobado, al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y a la Ley de Educación del Estado de Guanajuato, formulada por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado; se registró la intervención de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, para hablar a favor del dictamen; agotada su intervención se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y tres votos a favor y cero en contra. Se sometió en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. La presidencia instruyó remitir el decreto aprobado, al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, la diputada Beatriz Manrique Guevara, quien se había inscrito para hablar de la iniciativa de Ley Orgánica del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Poder Legislativo, declinó su participación; enseguida, se registraron las siguientes intervenciones: primero, del diputado Jesús Gerardo Silva Campos, con el tema «iniciativa de Ley Orgánica del Poder Legislativo»; segundo, del diputado Alejandro Trejo Ávila, con el mismo tema que su antecesor en el uso de la voz; tercero, del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, con el tema «pozo La Cantera»; durante su intervención se solicitó en dos ocasiones, por parte de la diputada Angélica Casillas Martínez, interpelar al orador, quien no las aceptó en ese momento y pidió que se le permitiera terminar su intervención y que una vez que concluyera las aceptaría; al término de su intervención contestó la pregunta formulada por la diputada Angélica Casilla Martínez, además se registraron las intervenciones para rectificación de hechos de la diputada Angélica Casillas Martínez, del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez y de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Durante la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, se solicitó por parte del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo se le permitiera hacerle una pregunta al orador, quien contestó que la aceptaba, pero a final de su intervención, asimismo, la diputada Luz Elena Govea López solicitó interpelar al orador, siendo ésta aceptada y contestada; por su parte, el diputado David Alejandro Landeros, solicitó hacer uso de la voz, lo que le fue negado por la presidencia por no ser el momento oportuno; al concluir su intervención fue formulada la pregunta solicitada previamente por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo y fue contestada por el orador. Enseguida, hizo uso de la voz la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo; durante su intervención solicitó hacer uso de la voz el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo para alusiones personales, lo que le fue negado por la presidencia por no ser el momento oportuno para tal efecto; la diputada Beatriz Manrique Guevara solicitó hacerle una pregunta a la oradora, misma que fue aceptada y contestada; al término de la intervención de la oradora, se inscribieron para hacer uso de la voz el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, para alusiones personales, quien fue rectificado en hechos por la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo; y el diputado Eduardo Ramírez Granja para rectificación de hechos; cuarto, del diputado Juan José Álvarez Brunel, con el tema «Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca», registrándose al término de su intervención, el uso de la voz de la diputada María Beatriz Hernández Cruz para alusiones personales; durante su intervención, la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz formuló una moción a efecto de que la oradora se apegara a las alusiones personales, asimismo, la diputada Beatriz Manrique Guevara, solicitó interpelar a la oradora, la que fue aceptada y contestada; y quinta, la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, con el tema «reflexión sobre la planeación municipal», quien al



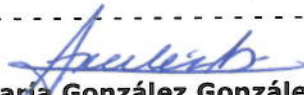
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

término de su intervención fue rectificada en hechos por la diputada Elvira Paniagua Rodríguez. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que el quórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados; que se había registrado la inasistencia del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar y de la diputada María Alejandra Torres Novoa, justificadas en su momento por la presidencia; y que el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, se había retirado de la sesión, con permiso de la presidencia. El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo solicitó a la presidencia se realizara pase de lista, en virtud de que la secretaría había informado la presencia de treinta y cuatro diputadas y diputados y se había retirado algunos diputados. Realizado el pase de lista, la secretaría informó de la presencia de treinta diputadas y diputados; de la inasistencia del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar y de la diputada María Alejandra Torres Novoa, de quienes fueron justificadas sus inasistencia a la presente en la sesión, desde el inicio de ésta; y del retiro de la sesión de los diputados Juan Carlos Muñoz Márquez, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Guillermo Aguirre Fonseca. -----

La presidencia levantó la sesión a las quince horas con cuarenta y dos minutos, incorporándose en este momento la diputada Irma Leticia González Sánchez, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitó la justificación de las inasistencias del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar y de la diputada María Alejandra Torres Novoa. Damos Fe. -----


Arcelia María González González
Diputada Presidenta


Juan Carlos Alcántara Montoya
Diputado Secretario


J. Jesús Oviedo Herrera
Diputado Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

<<2016.Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal>>

Guanajuato, Gto. 13 de Octubre 2016.

DIPUTADA
ARCELIA MARIA GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GTO.
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este medio me permito comunicar a Usted que la **C. DIP. MARIA ALEJANDRA TORRES NOVOA**, no podrá asistir a la sesión programada para este jueves 13 de Octubre del presente año, por cuestiones de salud, motivo por el que le solicito con todo respeto tenga a bien justificar su inasistencia. Posteriormente presentara justificante medico

Sin otro particular por el momento, aproveché esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DIP. JESUS GERARDO SILVA CAMPOS

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

De la LXIII Legislatura del

H. Congreso del Estado.

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	13 OCT. 2016
HORA 11:30	
FOLIO	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

<<2016.Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal>>

Guanajuato, Gto. 13 de Octubre 2016.

**DIPUTADA
ARCELIA MARIA GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GTO.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este medio me permito comunicar a Usted que la **C. DIP. MARIA ALEJANDRA TORRES NOVOA**, no podrá asistir a la sesión programada para este jueves 13 de Octubre del presente año, por cuestiones de salud, motivo por el que le solicito con todo respeto tenga a bien justificar su inasistencia. Posteriormente presentara justificante medico

Sin otro particular por el momento, aproveché esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JESUS GERARDO SILVA CAMPOS

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

De la LXIII Legislatura del

H. Congreso del Estado.





Diputada Arcelia María González González
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en mi calidad de diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, le solicito se sirva justificar la ausencia del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, quien por encontrarse fuera de la ciudad, no podrá asistir a la sesión de Pleno, programada para el día de hoy en punto de las 11:00 horas.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 13 de octubre de 2016

Diputado Rigoberto Paredes Villagómez
Coordinador del Grupo Parlamentario de PRI

RESERVA AL ARTÍCULO 221 BIS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con fundamento en el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva modificar la numeración del artículo 221 Bis del Dictamen con proyecto de Decreto de reforma al Código Penal del Estado de Guanajuato:

JUSTIFICACIÓN:

Conforme a los trabajos desarrollados durante el estudio y análisis de la iniciativa que dio origen al dictamen que se ha puesto a consideración del Pleno, se decidió que para efectos de una mejor aplicación de la norma penal, es más conveniente la creación de un artículo 221 Bis.

Sin embargo, de un análisis integral de la propuesta contenida en el dictamen y considerando la estructura actual del Código Penal del Estado de Guanajuato, en particular del “Capítulo VI Violencia Familiar” y del “Capítulo VII Sustracción, Retención u Ocultamiento de Menores o Incapaces”, los cuales cuentan en su estructura con los artículos 221, 221-a y 221-b., resulta claro que la inclusión de un artículo 221 Bis, rompería con la continuidad en la numeración vigente.

En virtud de lo anterior, y en aras de evitar confusiones futuras, se propone que el artículo 221 Bis, se inserte en el Código Penal del Estado de Guanajuato como un artículo 221-a, recorriendo el orden de los artículos subsecuentes:

Dice	Debe decir
Artículo 221 Bis. El delito a que se refiere el artículo anterior se perseguirá por querella excepto cuando: I. La víctima sea menor de edad o incapaz; II. Tratándose de violencia física, en los siguientes supuestos: a) La víctima por razón de su edad, discapacidad o cualquiera otra circunstancia no esté en condiciones de resistir la conducta delictuosa; b) La víctima presente lesiones que por lo menos tarden en sanar más de quince días, dejen cicatriz permanente y notable en la cara, cuello o pabellón auricular o pongan en peligro la vida;	Artículo 221-a. El delito a que se refiere el artículo anterior se perseguirá por querella excepto cuando: I. La víctima sea menor de edad o incapaz; II. Tratándose de violencia física, en los siguientes supuestos: a) La víctima por razón de su edad, discapacidad o cualquiera otra circunstancia no esté en condiciones de resistir la conducta delictuosa; b) La víctima presente lesiones que por lo menos tarden en sanar más de quince días, dejen cicatriz permanente y notable en la cara, cuello o pabellón auricular o pongan en peligro la vida;

	resistir la conducta delictuosa, se impondrá como pena de dos a ocho años de prisión.
	ARTÍCULO 221-c.† Al ascendiente, descendiente o pariente colateral hasta el cuarto grado de un menor de dieciséis años o incapaz, o al que tenga relación familiar con dicho menor o incapaz, o con uno de los ascendientes o parientes referidos, sin causa justificada, lo sustraiga, retenga u oculte de quien tenga la guarda, custodia o tutela del menor o incapaz de hecho o de derecho, se le impondrá de un año a cinco años de prisión y de diez a cincuenta días multa. Además de las sanciones señaladas, se le privará o suspenderá de los derechos de patria potestad, tutela o custodia, según el caso. En estos casos el Ministerio Público o la autoridad judicial dictarán las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad física o psíquica del menor o incapaz sustraído, retenido u ocultado.

	resistir la conducta delictuosa, se impondrá como pena de dos a ocho años de prisión.
	ARTÍCULO 221-c.† Al ascendiente, descendiente o pariente colateral hasta el cuarto grado de un menor de dieciséis años o incapaz, o al que tenga relación familiar con dicho menor o incapaz, o con uno de los ascendientes o parientes referidos, sin causa justificada, lo sustraiga, retenga u oculte de quien tenga la guarda, custodia o tutela del menor o incapaz de hecho o de derecho, se le impondrá de un año a cinco años de prisión y de diez a cincuenta días multa. Además de las sanciones señaladas, se le privará o suspenderá de los derechos de patria potestad, tutela o custodia, según el caso. En estos casos el Ministerio Público o la autoridad judicial dictarán las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad física o psíquica del menor o incapaz sustraído, retenido u ocultado.

	Si el activo devuelve al menor o incapaz dentro de los tres días siguientes a la sustracción, retención u ocultamiento, la punibilidad aplicable será de un tercio del mínimo a un tercio del máximo de las sanciones señaladas. La punibilidad prevista en este artículo se aplicará siempre que el hecho no constituya otro delito de mayor gravedad. Este delito se perseguirá por querella de quien tenga la guarda, custodia o tutela del menor o incapaz de hecho o de derecho.
--	--

Diputado